En la ciudad de Burgos a veinte dias del mes
de agosto de mil y quinientos y sesenta y tres años
estando juntos los señores Licenciado Diego
de Leon y Don Francisco de Ulloa corregidor
y alcalde mayor en la dicha ciudad
y por ante mi el escribano de ayuntamiento
y por ante mi el escribano de ayuntamiento
y por ante mi el escribano de ayuntamiento